

A
NACIONES UNIDAS



COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL

Distr.
LIMITADA

LC/L.623(CRM.5/2)/Rev.1
26 de agosto de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

Quinta Conferencia Regional sobre la Integración
de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social
de América Latina y el Caribe

Curazao, Antillas Neerlandesas, 16 al 19 de septiembre de 1991

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA CONFERENCIA

TEMARIO PROVISIONAL

ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

INDICE

	<u>Página</u>
A. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA CONFERENCIA	1
1. Mandato y funciones de la Conferencia	1
2. Principales recomendaciones adoptadas por la Cuarta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe	1
3. Propósitos de la presente reunión	2
B. TEMARIO PROVISIONAL	2
C. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL	3
1. Elección de la Mesa	3
2. Aprobación del temario provisional	3
3. Informe de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cuarta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe acerca de las labores realizadas desde la Cuarta Conferencia Regional, incluyendo las recomendaciones de la Mesa Directiva	4
4. Informe de la Secretaría de la CEPAL sobre las actividades realizadas desde la Cuarta Conferencia Regional y presentación de la documentación preparada	5
5. Informe de los países	8
6. Evaluación y recomendaciones de la Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe	8
7. La transformación productiva con equidad y la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe	9
8. Preparativos para la Sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe	9
Notas	10

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA CONFERENCIA

1. Mandato y funciones de la Conferencia

La Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe se convoca conforme al mandato del Plan de Acción Regional (PAR) respectivo,¹ con carácter permanente y regular, con intervalos no superiores a los tres años. Cumple fundamentalmente, de acuerdo al mismo PAR, las siguientes funciones:

a) Identifica las necesidades regionales y subregionales de asistencia técnica y presta ayuda a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en la región para que puedan responder a tales necesidades;

b) Propone recomendaciones a los gobiernos y a la CEPAL basadas en los estudios realizados por su Secretaría acerca de la forma más viable para poner en práctica los acuerdos adoptados por las conferencias regionales de las Naciones Unidas;

c) Realiza evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo por la CEPAL y otros órganos de las Naciones Unidas;

d) Evalúa periódicamente el cumplimiento del Plan de Acción Regional;

e) Proporciona un foro para el intercambio de información que facilite la coordinación y el apoyo mutuo de los programas de integración de la mujer en el desarrollo económico y social a distintos niveles y permita que los países de la región compartan sus experiencias correspondientes.

2. Principales recomendaciones adoptadas por la Cuarta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe

Las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia se sintetizaron en un documento titulado "La mujer en América Latina y el Caribe: evaluación y propuestas de acción". Este texto fue incluido en el informe de la Conferencia y figura también como apéndice en el libro titulado Los grandes cambios y la crisis.

Impacto sobre la mujer en América Latina y el Caribe (LC/G.1592-P),
Santiago de Chile, diciembre de 1990.

3. Propósitos de la presente reunión

La Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, que se realizará en Curazao del 16 al 19 de septiembre de 1991, además de sus tareas habituales, dará inicio a los preparativos regionales para la Conferencia Mundial sobre la Mujer prevista para el año 1995, entre los que figuran las gestiones tendientes a la organización de la sexta conferencia regional.

B. TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario
3. Informe de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cuarta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, acerca de las labores realizadas desde la Cuarta Conferencia Regional, incluidas las recomendaciones de la Mesa Directiva
4. Informe de la Secretaría de la CEPAL sobre las actividades realizadas desde la Cuarta Conferencia Regional y presentación de la documentación preparada
5. Informe de los países
6. Evaluación y recomendaciones de la Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe
7. La transformación productiva con equidad y la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe
8. Preparativos para la Sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe
9. Otros asuntos
10. Consideración y aprobación del informe de la reunión.

C. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa

La Conferencia Regional elegirá su Mesa Directiva, que servirá, de acuerdo a los mandatos del PAR, de vínculo de enlace entre los gobiernos y la Secretaría de la CEPAL en el campo de la integración de la mujer en el desarrollo.

La actual Mesa Directiva se constituyó en vísperas de iniciarse la Cuarta Conferencia Regional en Ciudad de Guatemala, Guatemala, el día 27 de septiembre de 1988 y ha continuado en funciones de acuerdo a los mandatos del PAR hasta que la Quinta Conferencia Regional elija otra nueva. La constitución de la Mesa Directiva actual es la siguiente: Presidencia, Guatemala; primera, segunda y tercera Vicepresidencia, Antillas Neerlandesas, Argentina y Cuba, respectivamente; y Relatoría, Venezuela.²

Los criterios establecidos como orientación para elegir las mesas directivas durante la Quinta Reunión de la Mesa Directiva elegida por la Segunda Conferencia Regional (México, D.F., México, 5 de agosto de 1983) fueron los siguientes:

"a) poner en práctica el principio de rotación de los cargos de la Mesa Directiva entre los países miembros de la CEPAL;

b) para mayor facilidad y efectividad de su funcionamiento, reducir el número de integrantes de la Mesa Directiva a los titulares de la Presidencia, de las tres Vicepresidencias y de la Relatoría;

c) procurar una adecuada distribución geográfica, incluyendo en la Mesa a representantes de Centroamérica, del Caribe, del Grupo Andino y del Cono Sur."³

Al respecto, cabe recordar que en las reuniones intergubernamentales organizadas por la CEPAL, se acostumbra elegir a un representante del país sede para presidir la Mesa.

2. Aprobación del temario provisional

La Quinta Conferencia Regional tendrá ante sí para su aprobación o modificación, el temario provisional que figura en la parte B de este documento, propuesto por la Mesa Directiva de la Cuarta Conferencia Regional en su duodécima reunión celebrada en Buenos Aires, Argentina, los días 7 y 8 de mayo de 1991.

3. Informe de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cuarta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe acerca de las labores realizadas desde la Cuarta Conferencia Regional, incluyendo las recomendaciones de la Mesa Directiva

Durante el período comprendido entre la cuarta y la quinta conferencia regional, la Mesa Directiva ha celebrado cinco sesiones de trabajo. La Presidenta de la Mesa informará a la Quinta Conferencia Regional sobre las principales actividades llevadas a cabo durante ese período y que están contenidas en los informes de las cinco reuniones celebradas por la Mesa desde septiembre de 1988.⁴

En su duodécima reunión, celebrada en Buenos Aires, Argentina, los días 7 y 8 de mayo de 1991, la Mesa Directiva decidió llevar a la consideración de la Quinta Conferencia Regional una enumeración de las funciones que deberían cumplir las mesas directivas, a saber:

a) Hacer el seguimiento de los temas tratados por la Conferencia, profundizando en ellos y procurando crear conciencia y consenso en torno a ellos entre las autoridades gubernamentales y en las agrupaciones no gubernamentales de mujeres, con miras a la preparación de la Conferencia siguiente y a la orientación del trabajo sustantivo en los países.

b) Promover una participación más amplia y valiosa en la siguiente Conferencia Regional, mediante un contacto permanente con los puntos focales identificados y asimismo con entidades estatales y no estatales claves. Los integrantes de la Mesa podrían dividirse los países de la región, determinando dónde sería más efectiva la acción de cada uno de ellos en esta labor de promoción.

c) Funcionar como contraparte de la Secretaría de la CEPAL en la identificación de temas de trabajo y de proyectos de interés para los países, y en la sistematización de la información existente en los países sobre esos temas. Dedicar una parte del trabajo de sus reuniones a tratar un tema sustantivo previamente determinado, a fin de contribuir a profundizarlo desde una perspectiva regional.

d) Contribuir a la coordinación de las tareas con el resto de los organismos que trabajan sobre el tema de la mujer. Cada país integrante de la Mesa Directiva puede hacerlo dentro de su ámbito de acción regional.

e) Contribuir a una mejor preparación de la participación regional en los organismos internacionales de alcance mundial dedicados a tratar el tema de la mujer.

f) Hacer recomendaciones, mediante una nota de la Mesa Directiva, a la próxima Conferencia Regional, acerca de aquellos temas que la Mesa estime necesario que se traten en dicha Conferencia.

Durante la misma reunión, la Mesa Directiva acordó enviar una nota con recomendaciones a la Quinta Conferencia Regional, del tenor siguiente:

La Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe recomienda a la Quinta Conferencia Regional:

a) Iniciar las tareas necesarias para preparar la elaboración de un nuevo Plan de Acción Regional, en el marco del nuevo escenario que actualmente existe en la región y de la propuesta de transformación productiva con equidad. Para iniciar dichas tareas puede ser conveniente convocar un grupo de expertos.

b) Favorecer la continuidad institucional de las entidades estatales que se creen para abordar el tema de la mujer, proponiendo que esta creación se realice mediante leyes y no mediante decretos.

c) Abogar por una mayor coordinación de las posiciones regionales en los organismos internacionales de alcance mundial dedicados a tratar el tema de la mujer.

4. Informe de la Secretaría de la CEPAL sobre las actividades realizadas desde la Cuarta Conferencia Regional y presentación de la documentación preparada

La Secretaría de la CEPAL informará a los países miembros de la Quinta Conferencia Regional sobre las actividades realizadas desde el 1 de julio de 1988 hasta el 31 de mayo de 1991 y que están contenidas en el documento de trabajo (LC/L.626(CRM.5/3)).

Las actividades de la Secretaría de la CEPAL durante este período se han encaminado a fortalecer el tema de la mujer en los países a través de la realización de proyectos, estudios o la prestación de asistencia técnica directa; aumentar la coordinación en esta esfera con el resto del sistema de las Naciones Unidas; profundizar temas sustantivos relevantes e iniciar los estudios tendientes a vincular el tema de la mujer con la nueva propuesta de la CEPAL sobre la transformación productiva con equidad.

La Secretaría presentará a la Conferencia los siguientes documentos de trabajo:

1. Temario provisional (LC/L.621(CRM.5/1))
2. Antecedentes y objetivos de la Conferencia; Temario provisional; Anotaciones al temario provisional (LC/L.623(CRM.5/2))
3. Actividades de la Secretaría de la CEPAL con relación a la integración de la mujer en el desarrollo económico y Social de América Latina y el Caribe desde el 1 de julio de 1988 hasta el 31 de mayo de 1991 (LC/L.626(CRM.5/3))
4. La mujer en América Latina y el Caribe: el desafío de la transformación productiva con equidad (LC/L.627(CRM.5/4))
5. La mujer en el desarrollo del Caribe: equidad de género y transformación productiva (LC/L.628(CRM.5/5)).

La Secretaría presentará a la Conferencia los siguientes documentos de referencia:

1. Informe de la Cuarta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (LC/G.1539(CRM.4/13)), Santiago de Chile, octubre de 1988.
2. Informe de la Novena Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (LC/L.521(MDM.9/4)), Santiago de Chile, diciembre de 1989.
3. Informe de la Décima Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (LC/L.565(MDM.10/8)), Santiago de Chile, mayo de 1990.
4. Informe de la Undécima Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (LC/L.605(MDM.11/9)/Rev.1), Santiago de Chile, noviembre de 1990.
5. Las zonas francas industriales y la mujer en el Caribe (LC/L.586(MDM.11/5)), Santiago de Chile, octubre de 1990.
6. Los comerciantes ambulantes interinsulares en la zona franca de Curazao (LC/L.587(MDM.11/6)), Santiago de Chile, noviembre de 1990.

7. Los pequeños comerciantes interinsulares de Dominica (LC/L.588(MDM.11/7)), Santiago de Chile, octubre de 1990.
8. Los comerciantes de productos agrícolas de San Vicente y las Granadinas, Granada, Dominica y Santa Lucía (LC/L.589(MDM.11/8)), Santiago de Chile, noviembre de 1990.
9. Informe de la Duodécima Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (LC/L.620(MDM.12/4)), Santiago de Chile, mayo de 1991.
10. Informe de la Reunión sobre transformación productiva e integración de la mujer en el desarrollo (LC/L.614), Santiago de Chile, marzo de 1991.
11. Situación comparativa de la mujer en algunos países del Caribe según determinados parámetros sociales, económicos, demográficos y legales (LC/G.1659; LC/CAR/G.273), Santiago de Chile, abril de 1991.
12. Mujeres rurales en América Latina y el Caribe: resultados de programas y proyectos, serie Mujer y desarrollo, N° 1 (LC/L.513), Santiago de Chile, septiembre de 1989.
13. América Latina: el desafío de socializar el ámbito doméstico, serie Mujer y desarrollo, N° 2 (LC/L.514), Santiago de Chile, septiembre de 1989.
14. Mujer y política: América Latina y el Caribe, serie Mujer y desarrollo, N° 3 (LC/L.515), Santiago de Chile, septiembre de 1989.
15. Mujeres refugiadas y desplazadas en América Latina y el Caribe, serie Mujer y desarrollo, N° 4 (LC/L.591), Santiago de Chile, noviembre de 1990.
16. Mujeres, culturas, desarrollo (perspectivas desde América Latina), serie Mujer y desarrollo, N° 5 (LC/L.596), Santiago de Chile, marzo de 1991.
17. Mujer y nuevas tecnologías, serie Mujer y desarrollo, N° 6 (LC/L.597), Santiago de Chile, noviembre de 1990.
18. Nuevas metodologías de participación en el trabajo con mujeres, serie Mujer y desarrollo, N° 7 (LC/L.592), Santiago de Chile, octubre de 1990.
19. La vulnerabilidad de los hogares con jefatura femenina: preguntas y opciones de política para América Latina y el

Caribe, serie Mujer y desarrollo, Nº 8 (LC/L.611), Santiago de Chile, abril de 1991.

20. Los grandes cambios y la crisis. Impacto sobre la mujer en América Latina y el Caribe, serie Libros de la CEPAL, Nº 27 (LC/G.1592-P), Santiago de Chile, diciembre de 1990. Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.90.II.G.13.
21. Selección de documentos y publicaciones de la CEPAL sobre la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe (LC/L.460/Rev.2), Santiago de Chile, noviembre de 1990.

Documentos de Consultores

- In search of social equity: women as social partners in Caribbean development.

5. Informe de los países

Los delegados de los países miembros de la CEPAL de América Latina y el Caribe, informarán sobre cómo ha evolucionado la situación de la mujer en sus países y los obstáculos que han impedido su plena integración en el desarrollo económico y social. Asimismo, se espera que los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas hagan un aporte a este tema.

6. Evaluación y recomendaciones de la Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe

En cumplimiento de su mandato, la Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe evaluará la situación y formulará recomendaciones al respecto de la mujer en América Latina y el Caribe. Para estos efectos se tomará en consideración el escenario latinoamericano de los años noventa y la nueva propuesta de la CEPAL denominada Transformación Productiva con Equidad,⁵ así como los documentos de trabajo Nºs 4, 5 y 6, a fin de vincular el análisis relativo a la mujer al contexto regional actual y elaborar pautas que permitan una mejor inserción del tema en las políticas globales nacionales.

Ello permitirá, además, comenzar a establecer las bases para elaborar un nuevo plan de acción regional destinado a mejorar la situación de la mujer que se articule con las preocupaciones por el

desarrollo de América Latina y el Caribe en el umbral del siglo XXI.

7. La transformación productiva con equidad y la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe

En su duodécima reunión, la Mesa Directiva acordó presentar a la consideración de los países miembros el documento de posición regional, preparado por la Secretaría y que contó con el aporte de las delegaciones integrantes de la Mesa, titulado "La mujer en América Latina y el Caribe: el desafío de la transformación productiva con equidad" (LC/L.627(CRM.5/4)).

Este documento constituye el primer esfuerzo de la Secretaría por actualizar la preocupación por las condiciones de vida de las mujeres en la región dentro del nuevo marco en el cual se está realizando la reflexión sobre la situación global de América Latina y el Caribe. Tal como en 1977 la Primera Conferencia Regional constituyó el primer paso para analizar la situación de la mujer en el contexto de las principales preocupaciones por el desarrollo en los años setenta, se espera que la presente Conferencia inicie un debate sobre las nuevas condiciones en las cuales se desarrollan las políticas orientadas a la mujer a fin de asegurar que este tema esté reflejado en los nuevos programas de desarrollo de la región.

8. Preparativos para la Sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe

En los preparativos para la Sexta Conferencia es fundamental tomar en consideración que debe desarrollarse una posición regional sobre el tema, dado que en 1995 habrá una Conferencia Mundial. Para ello, sería oportuno elaborar un temario provisional de dicha Conferencia como, asimismo, entregar a la Secretaría y a la Mesa Directiva de la misma orientaciones sobre las actividades regionales previstas durante el período 1992-1994, que incluyan sugerencias sobre la organización de posibles reuniones de expertos para elaborar un plan de acción regional para el año 2000, que contenga los temas prioritarios para la región.

Notas

¹ Véase Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (E/CEPAL/1042/Rev.1), noviembre de 1977, párr. 87 y 88.

² Véase el Informe de la Cuarta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (LC/G.1539(CRM.4/13)), 31 de octubre de 1988.

³ Véase CEPAL, Proyecto de Informe. Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (E/CEPAL/MDM.5/L.2), México, D.F., 5 de agosto de 1983.

⁴ Véase CEPAL, informes de la reuniones octava, novena, décima, undécima y duodécima de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (LC/L.483(MDM.8/2)), (LC/L.521(MDM.9/4)), (LC/L.565(MDM.10/8)), (LC/L.605(MDM.11/9)/Rev.1.) y (LC/L.620(MDM.12/4)).

⁵ CEPAL, Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria del desarrollo de América Latina y el Caribe en los años noventa (LC/G.1601-P), Santiago de Chile, marzo de 1990. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.90.II.G.6.